

ACTA 838-17

Sesión ochocientos treinta y ocho guión, dos mil diecisiete, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Méndez Alfaro, Rafael Ángel (MSc.)	Vocal

Preside: MSc. Damaris Morales Hernández.

Directora General: Licda. Priscila Alfaro Segura.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 837-2017.
3. Informe Administrativo.
4. Correspondencia.
5. Asuntos Varios.
6. Charla Contraloría de Servicios, *Licda. Gina Elizabeth Chaverri Tapia.*

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta Ordinaria 837-2017.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria ochocientos treinta y siete del dos mil diecisiete.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO TERCERO: Corrección acuerdo de Adjudicación.

Servicio de Aseo y Limpieza.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo solicita la corrección del acuerdo de adjudicación de los servicios de Aseo y Limpieza, tomando en consideración que erróneamente en la recomendación de adjudicación que se generó por parte de la Proveduría Institucional no se contempló el costo anual de este servicio, situación que se subsana con esta nueva recomendación de adjudicación la cual se adjunta. Esto conforme al siguiente correo electrónico remitido por la Proveduría Institucional:

“Asunto: RE: análisis técnico

Fecha: 2017-09-14 15:36

De: Cristina Monge Montero <cmonge@mcj.go.cr>

Destinatario: Gerardo Arias <administracion@mhcjs.go.cr>

CC.: Karol Sanabria <ksanabria@mcj.go.cr>, Priscilla Alfaro <direccion@mhcjs.go.cr>, "sec-direccion@mhcjs.go.cr" <sec-direccion@mhcjs.go.cr>, Ada Porras Méndez <aporras@mcj.go.cr>, "Marlen Palma Alfaro" <mpalma@mcj.go.cr>

Don Gerardo

Ayer se recibió el acuerdo de adjudicación del trámite 2017LN-000001-0014100001 Servicio de limpieza, sin embargo, la recomendación de adjudicación se hizo por un monto incorrecto, por lo que corresponde realizar una nueva

recomendación con el monto total anual adjudicado, al generar una nueva recomendación, esta queda con una nueva fecha y el acuerdo tomado por la Junta ya no es válido, puesto que el mismo debe tener una fecha posterior a la recomendación de adjudicación, por lo que, solicitamos las disculpas del caso y para corregir la adjudicación les estaremos solicitando un nuevo acuerdo de Junta. Gracias”.

-Una vez analizada y discutida ampliamente la situación dada, se procede a analizar la recomendación corregida por la Proveeduría Institucional para su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

1. **REVOCAR ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 837-2017, EN SU ARTÍCULO TERCERO, PUNTO 4) “ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA”, Y SE PROCEDE A TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**
2. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2017LN-000001-0014100001, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO COLONES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS. (55.158.054, 24).---**

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Reparación Proyector Home Cinema 8350.

El Coordinador Administrativo solicita la autorización de la Junta para que mediante la aplicación del artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso., inciso g) Reparaciones indeterminadas: Los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. Para ello deberá contratarse a un taller acreditado, que sea garantía técnica de eficiencia y de responsabilidad, sobre la

base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada.

El Taller de Servicios AM es el taller acreditado por EPSON para el mantenimiento y reparación de equipos como el que el Museo requiere de reparar. Este proyector es el que está ubicado en la sala de la exposición permanente N° 5. Y se requiere su reparación la cual se estima como indeterminada ya que se requiere que el técnico abra el equipo para determinar su reparación. En este marco de cosas se envía a reparar y se adjunta la factura del proveedor para su autorización por un monto de ¢245.000.00.

-La Junta Administrativa procede a analizar la solicitud y se discute sobre la necesidad de adquirir un nuevo sistema para proyectar en la sala cinco de la exposición permanente, ya que es la segunda vez que se requiere reparar este proyector y el monto por dicha reparación es bastante alto tomando en consideración que únicamente se requiere el cambio de la lámpara; consideración que este proyector está en funcionamiento a toda hora consumiendo así su vida útil y energía eléctrica, aunque no haya visitantes en la sala, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

- 1. APROBAR EL PAGO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL COLONES (245.000.00), POR REPARACIÓN DEL PROYECTOR HOME CINEMA 8350, CON BASE EN EL ARTÍCULO 139, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA “OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO, INCISO G) REPARACIONES INDETERMINADAS Y DE ACUERDO A LA FACTURA N°51561, DE SERVICIOS AM DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, S.A.---**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE UN SISTEMA MODERNO Y AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PARA PROYECTAR EL VIDEO DE LA CAMPAÑA**

NACIONAL EN LA SALA CINCO DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE Y PRESENTAR TRES COTIZACIONES A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, Y CONTEMPLARLO EN EL PRESUPUESTO.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTICULO QUINTO: Estudio Mercado Visitas Guiadas.

El Coordinador Administrativo en atención a solicitud de la Junta adjunta el estudio de mercado para establecer el precio del proceso de contratación de Visitas Guiadas.

Para la elaboración de este estudio se les solicitó a dos oferentes que nos presentaran su cotización por este proyecto. Del monto cotizado por ambos oferentes se establece un precio estimado tanto para la etapa del año 2017 como la etapa del año 2018.

Razonabilidad de precio

Proyecto Visitas Guiadas Segundo Proceso

Requerimiento:

Producción de 50 Vistas Guiadas en la Exposición permanente Caminos de Libertad Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Cotizaciones solicitadas:

Proveedor	Cantidad	Monto	Costo unitario
*Ronald Alvarez	50.00	18,500,000.00	370,000.00
*Diana Herrera	50.00	20,910,000.00	418,200.00
Costo Promedio Unitario		394,100.00	
Costo Estimado de 10 visitas Guiadas		3,941,000.00	
Costo Estimado de 40 Visitas Guiadas		15,764,000.00	
Costo Estimado Total de la Contratación		19,705,000.00.	

-Una vez analizado y discutido el estudio presentado por la administración para asignar el presupuesto al Proyecto Visitas Guiadas, se da por recibido.

ARTÍCULO SEXTO: Refrendo de Contratos.

El Coordinador Administrativo indica que en el Marco del Trámite de Refrendo a la Contratación 2017LA-000004-001410000, Servicio de Restauración de 20 obras de pictóricas de la colección del Museo, se requiere que el contrato sea firmado digitalmente, al no tener el Presidente de la Junta Administrativa su firma digital se requiere un acuerdo de este órgano mediante el cual se autorice a la Dirección General la firma de este contrato.

Señala que este es un tema que debe de ser resuelto para lo cual la Asesoría Jurídica nos da dos opciones:

1. Que el Presidente cuente con su firma digital, trámite que se debe de realizar cada vez que por alguna razón se cambia de presidente de Junta Administrativa.
2. Que mediante resolución de la Asesoría Legal, se delegue en la persona de quien ejerza la Dirección General del Museo la firma de los contratos, solucionando así este vacío surgido con la digitalización de los procesos de contratación.

-El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente de la Junta Administrativa se muestra de acuerdo en autorizar a la Directora General para que firme esta vez, el Contratación 2017LA-000004-001410000, Servicio de Restauración de 20 obras pictóricas de la colección del Museo; pero manifiesta que prefiere hacer el trámite para su firma digital, pues si se tomara una resolución que delegue a la Dirección General la firma de contratos, estaría negando al siguiente presiden y a la próxima Junta Administrativa el derecho de decidir sobre este tema.

-El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, sugiere solicitarle el criterio a la Asesoría Legal sobre a quién recae la firma de contratos y de la posibilidad y conveniencia de que se delegue en la Dirección General en forma temporal o permanente.

-Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo con los criterios expuestos y proceden a tomar el siguiente acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA PRISCILA ALFARO SEGURA, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN 2017LA-

000004-0014100001, SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE 20 OBRAS PICTÓRICAS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO.---

2. SOLICITAR CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL SOBRE A QUIÉN RECAE LA FIRMA DE CONTRATOS Y DE LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE QUE SE DELEGUE EN LA DIRECCIÓN GENERAL EN FORMA TEMPORAL O PERMANENTE. —

3. SOLICITAR CITA PARA EL TRÁMITE DE FIRMA DIGITAL DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Solicitud para incluir en el Plan de Compras 2017.

Se recibe memorando MHCJS-CB 0013-2017, de la Srta. Marjorie Campos Cruz, Encargada de Compras y Bienes del Museo, donde indica que para continuar con las correcciones solicitadas por el Sr. Francisco Azofeifa de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, en la que indica que se deben incluir en el Plan de Compras del 2017 las concesiones de la Cafetería Cultural y la Tienda Temática, aunque son servicios que no generan ningún gasto, pero es un servicio que debe contemplarse. Es por esta razón que gestiona ante la Junta Administrativa su aprobación con el fin de realizar la respectiva inclusión en el respectivo Plan de Compras y continuar con el trámite lo antes mencionado.

-Analizada la solicitud, los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

AUTORIZAR SE INCLUYA EN EL PLAN DE COMPRAS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), LAS CONCESIONES DE LA CAFETERÍA CULTURAL Y LA TIENDA TEMÁTICA PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO OCTAVO: Correspondencia.

1. Oficio SIA-UCR-1341-19-2017, de la MSc. María Fe Alpízar D., Coordinadora del Festival de Diseño, Universidad de Costa Rica, Sede Interuniversitaria de Alajuela, solicita el uso exonerado de dos salas para el día martes 03 de octubre de 2017, para llevar a cabo dos talleres, un taller de retrato urbano y otro taller de ilustración en vivo, en horario los dos talleres de 9:00 a.m a 4:00 p.m.

-La Licda. Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo manifiesta el interés que tiene el Museo de suscribir un convenio con la sede interuniversitaria de la Universidad de Costa Rica, en el área de Diseño Gráfico.

-La Junta Administrativa sugiere se empiece a trabajar pronto en un marco regulatorio que permita suscribir un convenio marco con la sede interuniversitaria de la Universidad de Costa Rica, en el área de Diseño Gráfico.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

AUTORIZAR EL USO EXONERADO DE DOS SALAS TALLER, A LA MSC. MARÍA FE ALPÍZAR D, COORDINADORA FESTIVAL DE DISEÑO, SEDE INTERUNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN ALAJUELA, PARA EL MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017, DE 9:00 A.M A 4:00 P.M, PARA REALIZAR TALLER DE RETRATO URBANO Y TALLER DE ILUSTRACIÓN EN VIVO, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE DISEÑO 2017, ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Nota de fecha 24 de septiembre de 2017, del M.Mus. Carlos Fernando Chaves Cordero, Director del Coro de Cámara Aurora, donde solicita el préstamo exonerado de una sala para sus ensayos de octubre, noviembre y diciembre de 2017, los días martes de 6:00 p.m a 9:00 p.m.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

AUTORIZAR EL USO EXONERADO DE UNA SALA, AL M.MUS. CARLOS FERNANDO CHÁVES CORDERO, DIRECTOR DEL CORO DE CÁMARA AURORA, PARA REALIZAR ENSAYOS LOS DÍAS MARTES DE 6:00 P.M A 9 P.M, EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017. ESTO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.---

VOTACIÓN: Unánime.

3. Oficio AJ-313-2017, de la Asesoría Jurídica donde dan el criterio lega en relación con las implicaciones legales de brindar imágenes de obras de arte del Museo a empresas con fines de lucro.

-Se da por recibido.

4. Informe sobre el Encuentro de Genealogía 2017, del MSc. Adrián Chaves Marín.

-Se da por recibido.

ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios.

1. Se informa sobre posible fecha para la firma del acuerdo marco entre el Museo y la Universidad Técnica Nacional, para el miércoles 18 de octubre, pero esta no corresponde a fecha de reunión de la Junta Administrativa.

-El MSc. Rafael Ángel Méndez Alfaro, sugiere se cambien las fechas de las próxima reuniones, para el miércoles 04 de octubre y miércoles 18 de octubre, para terminar de ver el 04 de octubre, algunos temas importantes que no van a dar tiempo de analizar el día de hoy por la Charla de la Contraloría de Servicios, como lo es el tema de la Auditoria Interna y el 18 de octubre para la firma del convenio y ver otros asuntos.

Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

TRASLADAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE OCTUBRE, PARA LOS DÍAS MIÉRCOLES 04 Y MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2017.—

VOTACIÓN: Unánime.

2. Se solicita a la Administración del Museo el expediente sobre el caso en contra de la señora Laura Zamora, por la deuda en la concesión de la Cafetería del Museo.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO EL EXPEDIENTE SOBRE EL CASO EN CONTRA DE LA SEÑORA LAURA ZAMORA, POR LA DEUDA EN LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA CULTURAL, PARA SER VISTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO DECIMO: Charla Contraloría de Servicios.

Se recibe a la Licda. Gina Elizabeth Chaverri Tapia, de la Contraloría de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud, quién procede a dar la Charla sobre *“LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 9158, LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIO, SU REGLAMENTO Y SU IMPACTO EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS ADSCRITOS”*.

Procede a informar que es la Contraloría de servicios, cuál es su función, asimismo informa sobre las siguientes leyes y decretos y sus alcances, sobre la importancia de su cumplimiento en las instituciones públicas.

1. Ley 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, su Reglamento.
2. Ley 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
3. Decreto 40200-MP-MEIC-MC, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. **Ley N° 8454**, Ley de **Certificados**, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, que establece el marco jurídico general para la utilización transparente, confiable y segura en nuestro medio de los documentos electrónicos y la firma digital en las entidades públicas y privadas.

Una vez finalizada la Charla, se agradece a la Licda. Gina Elizabeth Chaverri Tapia, por su presencia.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas.---

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

bar.